CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:39:30
Recibo No. AA26473615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647361526C79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORA CENTRAL S.A.S- BIC
Nit: 901665975 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03617082
Fecha de matrícula:	22 de diciembre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	16 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gfinanciera@cmconsultores.com.co
Teléfono comercial 1:	6019195290
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gfinanciera@cmconsultores.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017434850
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:39:30
Recibo No. AA26473615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647361526C79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022, con el No. 02913107 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORA CENTRAL S.A.S- BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) la prestación de servicios de asesoría, apoyo, acompañamiento, gestión, gerencia, capacitación, estudios, planeación, auditoria, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de toda índole en los sectores agropecuario, de servicios domiciliarios, solidario, social, salud, educación, vivienda y urbanización, financiero, comercio, industrial, de transporte, de la construcción, minero y energético y de tecnologías de la información y las comunicaciones; 2) el estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión técnica administrativa y/o gerencia de toda clase de infraestructuras y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de las mismas. Igualmente, podrá realizar cualquier otra actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 3fCon el propósito de acogerse a la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019 la sociedad desarrollará las siguientes actividades: a. En la dimensión modelo de negocio: Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; b. En la dimensión gobierno corporativo: Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; c. En la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:39:30
Recibo No. AA26473615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647361526C79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

dimensión de prácticas laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencia salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad; d. En la dimensión de prácticas ambientales: Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; En la dimensión de prácticas con la comunidad: Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1. Participar en convocatorias, concursos o licitaciones públicas o privadas, firmar contratos de promesa de sociedad futura, uniones temporales o consorcios; 2. Formar parte de otras sociedades que desarrollen uno o más de los objetos descritos precedentemente; 3. Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; 4. Emitir acciones y bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios; 5. Dar aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades; 6. Celebrar contrato de mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella y celebrar contratos bancarios; 7. Realizar toda clase de inversiones, apertura de cuentas corrientes y de ahorros, y en fin, cualquier clase de operación financiera nacional o internacional; 8. Constituir sociedades para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en su objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista en otras sociedades de objeto análogo o complementario al suyo; 9. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas públicas o privadas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; 10. Adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, derechos de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos al establecimiento, producción, proceso, operación y actividades de la sociedad y celebrar toda clase de negocios sobre lo mismo; 11. Adquirir u otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos; 12. Designar

apoderados para que la representen en todos los actos y diligencias administrativas o judiciales que celebre o a las que sea citada; 13. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros, de conciliadores y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; 14. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos lícitos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. PARÁGRAFO: La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora o codeudora de obligaciones distintas de las propias, salvo con la autorización previa y expresa de la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $60.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $60.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía será ejercida por el director general, el primer director general suplente y el segundo director general suplente. Parágrafo Primero. - La sociedad tendrá además dos (2) Representantes legales Operativos, quienes obrarán en forma separada, y la representarán en asuntos operativos con las facultades y deberes estipulados en los presentes estatutos sociales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:39:30
Recibo No. AA26473615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647361526C79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director general tendrá todas las facultades y deberes necesarios para la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, pero en particular tendrán las siguientes facultades y deberes: a. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. b. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. e. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. d. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. e. Suscribir los Estados de Información Financiera, junto con el informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad. f Nombrar a los Gerentes y demás empleados, de acuerdo con el organigrama aprobado por la Junta Directiva, y señalar sus funciones y asignaciones. g. Tomar todas las medidas que ex/a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. h. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. i. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. j. Cumplir las instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. k Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la empresa. l. Presentar a la Junta Directiva a solicitud de la misma, informes sobre la marcha de los negocios sociales y vigilar que la contabilidad se lleve al día y en debida forma, e inspeccionar el movimiento de caja. m. Firmar los títulos globales accionarios expedidos para cada accionista. n. Llevar al día el libro de Registro de accionistas. o. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo p. Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. Parágrafo Segundo. - El primer director general Suplente y el segundo director general Suplente contarán con la facultad especial de reemplazo del director general, para actuar ante la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:39:30
Recibo No. AA26473615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647361526C79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

imposibilidad temporal o falta absoluta de este sin necesidad de acreditar tal circunstancia, y podrán ser o no miembros de la Junta Directiva pero no desempeñarse como presidente de este órgano de administración. Parágrafo Tercero. - El Director General y sus suplentes, en forma separada cuentan con la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en el plano físico o real de la vida comercial y con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerzan los derechos y contraigan las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social, celebrando y suscribiendo los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna. Los Representantes legales Operativos tendrán las siguientes facultades y deberes: a. Representar a la sociedad ante las entidades estatales en la celebración y suscripción de los contratos (sin límite de cuantía,) que se adjudiquen, en desarrollo de las propuestas que se presenten de forma individual o plural, así como sus modificaciones o adiciones. b. Representar a la sociedad ante las entidades estatales en la ejecución de los contratos adjudicados a la sociedad de forma individual o plural que hayan suscrito, para su planeación. dirección, organización, coordinación y control. c. Suscribir las comunicaciones, actas, certificaciones, informes y todo tipo de documento requerido o derivado de la ejecución de los contratos que hayan suscrito. d. Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, policivas, entes de control, y cualquier otro ente o autoridad, del orden nacional o territorial para atender los requerimientos por denuncias y procesos adelantados por estas autoridades, relacionados con los contratos en ejecución o ejecutados que hayan suscrito. e. Otorgar poderes, previa autorización de la Junta Directiva, obtenida a través del director general. f. Notificarse de decisiones y actos administrativos, decisiones judiciales o extrajudiciales, relacionadas con los con tratos en ejecución o ejecutados que hayan suscrito g. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, citando se lo exijan la Junta Directiva. h. Cumplir los demás deberes que le impongan la Junta Directiva y el director general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:39:30
Recibo No. AA26473615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647361526C79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 02913107 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Alfonso Medina Fuentes	C.C. No. 79626892

Por Acta No. 3-23 del 5 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2023 con el No. 03015181 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Operativo	Monica Lucia Torres Matiz	C.C. No. 52145933
Representante Legal Operativo.	Miguel Angel Vargas Pinzon	C.C. No. 79613873

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Director General Suplente	Paula Andrea Medina Fuentes	C.C. No. 1136882895
Segundo Director General Suplente	Francisco Jose Medina Barragan	C.C. No. 72262547

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022, de Asamblea de

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 02913107 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro De Junta Directiva Titular	Alfonso Medina Torres	C.C. No. 19253400
Miembro De Junta Directiva Titular	Francisco Jose Medina Barragan	C.C. No. 72262547
Miembro De Junta Directiva Titular	Paula Andrea Medina Fuentes	C.C. No. 1136882895

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 19 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 03261394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Mireya Bernal Montenegro	C.C. No. 52975325 T.P. No. 189637-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2-23 del 23 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03013850 del 4 de septiembre de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:39:30
Recibo No. AA26473615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647361526C79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7490, 7220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.352.570.831
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:39:30
Recibo No. AA26473615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647361526C79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:39:30
Recibo No. AA26473615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647361526C79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORA CAPITAL SAS - BIC
Nit: 901480564 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03372446
Fecha de matrícula: 28 de abril de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: shd901480564@cmconsultores.com.co
Teléfono comercial 1: 9195290
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No. 96 67 Of 309
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: shd901480564@cmconsultores.com.co
Teléfono para notificación 1: 9195290
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de abril de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021, con el No. 02700190 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORA CAPITAL SAS - BIC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2021 con el No. 02778503 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: CONSULTORA CAPITAL SAS - BIC (absorbente), absorbe a la sociedad: SUMMIT ADVISORY GROUP S.A.S. - BIC(absorbida), esta última se disuelve sin liquidarse transfiriendo en bloque su patrimonio

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) La prestación de servicios de asesoría, apoyo, acompañamiento, gestión, gerencia, capacitación, estudios, planeación, auditoria, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de toda índole en los sectores agropecuario, de servicios domiciliarios, solidario, social, salud, educación, vivienda y urbanización, financiero, comercio, industrial, de transporte, de la construcción, minero y energético y de tecnologías de la información y las comunicaciones; 2) El estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión técnica administrativa y/o gerencia de toda clase de infraestructuras y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de las mismas. Igualmente, podrá realizar cualquier otra actividad comercial o civil licita tanto en Colombia como en el extranjero. 3) Con propósito de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

acogerse a la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1901 de 2018 y el decreto 2046 de 2019 la sociedad desarrollará las siguientes actividades: A. En la dimensión modelo de negocio: adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; B. En la dimensión gobierno corporativo: crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; C. En la dimensión de prácticas laborales: establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad; D. En la dimensión de prácticas ambientales: efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; E. En la dimensión de prácticas con la comunidad: incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1. Participar en convocatorias, concursos o licitaciones públicas o privadas, firmar contratos de promesa de sociedad futura, uniones temporales o consorcios; 2. Formar parte de otras sociedades que desarrollen uno o más de los objetos descritos precedentemente; 3. Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; 4. Emitir acciones y bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios; 5. Dar aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades; 6. Celebrar contrato de mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella y celebrar contratos bancarios; 7. Realizar toda clase de inversiones, apertura de cuentas corrientes y de ahorros, y en fin, cualquier clase de operación financiera nacional o internacional; 8. Constituir sociedades para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en su objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista en otras sociedades de objeto análogo o complementario al

suyo; 9. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas públicas o privadas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; 10. Adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, derechos de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos al establecimiento, producción, proceso, operación y actividades de la sociedad y celebrar toda clase de negocios sobre lo mismo; 11. Adquirir u otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos; 12. Designar apoderados para que la representen en todos los actos y diligencias administrativas o judiciales que celebre o a las que sea citada; 13. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros, de conciliadores y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; 14. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos lícitos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo: la sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora o codeudora de obligaciones distintas de las propias, salvo con la autorización previa y expresa de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $80.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.300.000.000,00
No. de acciones : 28.750,00
Valor nominal : $80.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.300.000.000,00
No. de acciones : 28.750,00
Valor nominal : $80.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación legal de la compañía será ejercida por: a) Director General, b) Primer Director General suplente, c) Segundo Director General suplente. La sociedad tendrá además dos (2) Representantes legales Operativos, quienes obrarán en forma separada, y la representarán en asuntos operativos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General y sus Suplentes, en forma separada cuentan con la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en el plano físico o real de la vida comercial y con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerzan los derechos y contraigan las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social, celebrando y suscribiendo los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna. El Director General y sus Suplentes tendrán todas las facultades y deberes necesarios para la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, pero en particular tendrán las siguientes facultades y deberes: a) Representar a la sociedad ante el Accionista Único, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. d) Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias, estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe de gestión escrito, sobre la situación de la sociedad y el proyecto de distribución de ganancias obtenidas durante el ejercicio contable. e) Presentar a la Junta Directiva a solicitud de la misma, informes sobre la marcha de los negocios sociales y vigilar que la contabilidad se lleve al día y en debida forma, e inspeccionar el movimiento de caja. f) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, así como crear y proveer los cargos que considere necesarios y señalarles sus funciones y remuneración y determinar, directamente o mediante una comisión

designada para el efecto, el sistema de designación, evaluación y compensación salarial de los principales ejecutivos de la sociedad. g) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. h) Convocar al Accionista Único, a su representante o mandatario, a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso citando lo ordenen los estatutos o la Junta Directiva de la sociedad. i) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. j) Cumplir las instrucciones que le imparta la Junta Directiva; k) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. l) Realizar las operaciones inmediatas de la compañía conforme a los acuerdos de la Junta Directiva y cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. m) Cuidar el orden de las oficinas y dependencias de la empresa, vigilar la conducta de todo el personal, y suspender y remover al personal subalterno. n) Firmar los documentos y contratos que correspondan a las operaciones ordinarias de la compañía sin límite de cuantía alguna. o) Despachar la correspondencia y firmar, junto con el Presidente de la Junta Directiva el título único correspondiente a la totalidad de las acciones suscritas y pagadas. p) Inspeccionar constantemente el estado y conservación de los muebles, equipos y enseres de la sociedad. q) Llevar al día el libro de Registro de Accionista Único. Parágrafo Primero. - Las funciones del Director General o sus Suplentes terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad. La revocación por parte la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Adicionalmente el Director General deberá cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Los Representantes legales Operativos tendrán las siguientes facultades y deberes: a) Representar a la sociedad ante las entidades estatales en la celebración y suscripción de los contratos (sin límite de cuantía) que se adjudiquen, en desarrollo de las propuestas que se presenten de forma individual o plural, así como sus modificaciones o adiciones. b) Representar a la sociedad ante las entidades estatales en la ejecución de los contratos adjudicados a la sociedad de forma individual o plural, que hayan suscrito, para su planeación, dirección, organización, coordinación y control. c) Suscribir las

comunicaciones, actas, certificaciones, informes y todo tipo de documento requerido o derivado de la ejecución de los contratos que hayan suscrito. d) Representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, policivas, entes de control, y cualquier otro ente o autoridad, del orden nacional o territorial para atender los requerimientos por denuncias y procesos adelantados por estas autoridades, relacionados con los con tratos en ejecución o ejecutados que hayan suscrito. e) Otorgar poderes, previa autorización de la Junta Directiva, obtenida a través del Director General. f) Notificarse de decisiones y actos administrativos, decisiones judiciales o extrajudiciales, relacionadas con los contratos en ejecución o ejecutados que hayan suscrito. g) Rendir cuentas comprobadas de su gestión, citando se lo exijan la Junta Directiva. h) Cumplir los demás deberes que le impongan la Junta Directiva y el Director General. Parágrafo Primero. - Las funciones de los Representantes legales Operativos terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad. La revocación por parte la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Adicionalmente los Representantes legales Operativos deberán cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 27 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 02700190 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Alfonso Medina Fuentes	C.C. No. 79626892

Por Acta No. 8-23 del 7 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023 con el No. 03016678 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Operativo	Monica Lucia Torres Matiz	C.C. No. 52145933
Representante Legal Operativo	Miguel Angel Vargas Pinzon	C.C. No. 79613873

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Director General Suplente	Paula Andrea Medina Fuentes	C.C. No. 1136882895
Segundo Director General Suplente	Francisco Jose Medina Barragan	C.C. No. 72262547

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 27 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 02700190 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alfonso Medina Torres	C.C. No. 19253400
Segundo Renglon	Francisco Jose Medina Barragan	C.C. No. 72262547
Tercer Renglon	Paula Andrea Medina Fuentes	C.C. No. 1136882895

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 7 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 02801273 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Mireya Bernal Montenegro	C.C. No. 52975325 T.P. No. 189637-T

Se aclara registro 02801273 inscrito el día 08 de marzo de 2022 del libro IX, en el sentido de indicar que el número del acta es 3 y no como se indicó.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 29 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02778503 del 30 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 7-23 del 24 de agosto de 2023 de la Accionista Único	03014747 del 6 de septiembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 27 de enero de 2023 de Representante Legal, inscrito el 1 de febrero de 2023 bajo el número 02928621 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- C & M CONSULTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Cuya actividad corresponde a “1. La prestación de servicios de asesoría, estudios, diseños, planeación, auditoría, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de toda índole agropecuaria, de servicios públicos

domiciliarios, bienestar familiar, seguridad alimentaria, salud, educación, vivienda y urbanización, industrial, de transporte, de la construcción, minero, energético, turismo, y de las tecnologías y comunicaciones; 2. Estudios, diseños, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión técnica administrativa o gerencia de toda clase de infraestructuras o de sistemas de información y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de las mismas; 3. La prestación de servicios de asesoría legal y consultoría jurídica; 4. La representación judicial y extrajudicial de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras; 5. La prestación de servicios de estructuración técnica, legal o financiera, en cualquier tipo de proyecto, privado o público; 6. La inversión o participación en contratos de asociación de iniciativa pública o privada, en cualquier campo; 7. La prestación de servicios de educación, formación, enseñanza y aprendizaje a toda persona natural o jurídica, de manera presencial y a distancia, en aspectos relacionados con la educación para el trabajo y el desarrollo humano; servicio dentro del cual podrá efectuar y certificar seminarios, capacitaciones, cursos (teóricas y prácticos), foros, talleres, conferencias, diplomados, así como cursos sistemáticos y libres, que pueden incluir investigaciones, material didáctico y educación a cualquier nivel. 8. La planificación, ejecución y evaluación de proyectos que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable y la reconstrucción del tejido social, en el ámbito social, económico, ambiental y de seguridad alimentaria; 9. La prestación de servicios de logística. 10. La planificación, ejecución y evaluación de proyectos que propendan por la implementación y fomento empresarial, así como la formación y el emprendimiento. 11. La prestación de servicios de asesoría y capacitación en proyectos de gestión. 12. La prestación de servicios de asesoría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en imagen corporativa y comunicación organizacional en todo lo referente a manejo escrito, visual y auditivo que requiera cualquier institución de carácter público o privado. 13. Desarrollar otras actividades que sean conexas o complementarias de las anteriores y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado a continuación: a. Podrá elaborar avalúos y peritajes cumpliendo con los requisitos legales vigentes. b. Desarrollar todos los servicios inherentes a la gestión y cobro de cartera, bien sea cobro jurídico o perjudico. c. Solicitar y obtener ante las autoridades competentes licencias de importación y exportación, permisos y contratos de concesión. d. Establecer, adquirir, operar y administrar otras oficinas en Colombia o en el exterior. e. Establecer, construir, poseer, adquirir y administrar plantas, talleres, almacenes, edificios, bodegas, medios de movilización para la manufactura, distribución, almacenamiento y venta directa o a comisión de los artículos que la sociedad importe, exporte, produzca, comercialice y con respecto a los cuales negocie. 14. Prestar cualquier tipo de actividad económica lícita que se enmarque en el ordenamiento nacional o internacional Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1. Participar en convocatorias, concursos o licitaciones públicas o privadas, firmar contratos de promesa de sociedad fritura, uniones temporales o consorcios; 2. Formar parte de otras sociedades que desarrollen uno o más de los objetos descritos precedentemente; 3. Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos cori prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; 4. Emitir acciones y bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios; 5. Dar aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de toda clase, incluidas las acciones de sociedades; 6. Celebrar contrato de mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella y celebrar contratos bancarios; 7. Realizar toda clase de inversiones, apertura de cuentas corrientes y de ahorros, y en fin, cualquier clase de operación financiera nacional o internacional; 8. Constituir sociedades para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en su objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista en otras sociedades de objeto análogo o complementario al su yo; 9. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas públicas o privadas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; 10. Adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, derechos de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos al establecimiento, producción, proceso, operación y actividades de la sociedad y celebrar toda clase de negocios sobre lo mismo; 11. Adquirir u otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos; 12. Designar apoderados para que la representen en todos los actos y diligencias administrativas o judiciales que celebre o a las que sea citada; 13. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros, de conciliadores y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; 14. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos lícitos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora o codeudora de obligaciones distintas de las propias, salvo con la autorización previa y expresa de la Asamblea de Accionistas."

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control : 2022-12-20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.300.777.230
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 16:33:34
Recibo No. AA26473499
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26473499553C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

